
AVISO DE RESULTADOS



OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES ADICIONALES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A TASA FIJA ANUAL 9.625% Y CON VENCIMIENTO EL 27 DE JULIO DE 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 86.000.000

A SER CO-EMITIDAS POR GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. Y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES ESTARÁN GARANTIZADAS POR ALBANESI S.A.

El presente es un aviso complementario (el "Aviso de Resultados") al Prospecto de fecha 28 de noviembre y al aviso de suscripción de fecha 28 de noviembre de 2017, (el "Prospecto" y el "Aviso de Suscripción" respectivamente), ambos publicados el 28 de noviembre de 2017 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Boletín Diario de BCBA"), en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la "Página Web de la CNV"), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A., (la "Página Web del MAE") y en la página web institucional de la Compañía (www.albanesi.com.ar) (la "Página Web de la Compañía"), en relación con las Obligaciones Negociables Adicionales a tasa fija anual con vencimiento el 23 de julio del 2013 por un valor nominal de hasta U\$S86.000.000 (las "Obligaciones Negociables Adicionales") ofrecidas como obligaciones negociables adicionales a las emitidas con fecha 27 de julio de 2016 por un valor nominal de U\$S250.000.000 (las "Obligaciones Negociables Existentes"), que serán co-emitidas por Generación Mediterránea S.A. ("GEMSA") y Central Térmica Roca S.A. ("CTR" y junto con GEMSA, las "Co-Emisoras") en el marco de su emisión individual internacional autorizada por Resolución RESFC – 2017-19033-APN – DIR #CNV del Directorio de la CNV del 8 de noviembre del 2017. **Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.**

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Adicionales:

- 1) **Monto de Valor Nominal Ofrecido:** hasta US\$ 86.000.000
- 2) **Monto Colocado y Valor nominal a emitirse:** US\$ 86.000.000
- 3) **Precio de Emisión:** 110,875% del valor nominal.
- 4) **Fecha de Emisión:** 5 de diciembre de 2017
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 27 de julio de 2023.
- 6) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Adicionales será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 7) **Tasa de Interés:** 9,625%.
- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** el 27 de enero y el 27 de julio de cada año, comenzando el 27 de enero de 2018 y finalizado en la Fecha de Vencimiento.
- 9) **Rescate:**
Rescate Opcional: Con anterioridad al 27 de julio de 2020, las Co-Emisoras tendrán el derecho, a su opción, de rescatar cualquiera de las Obligaciones Negociables Adicionales, en forma total o parcial antes de su vencimiento, a un precio de rescate equivalente al mayor de: (1) el 100% del capital de dichas Obligaciones Negociables

Adicionales, y (2) el valor actual calculado por un Banquero Inversionista Independiente a la fecha del rescate correspondiente de (i) el precio de rescate de dichas Obligaciones Negociables Adicionales (tal precio de rescate se indica en el cuadro que figura seguidamente) más (ii) todos los pagos de intereses requeridos a dicha fecha sobre dichas Obligaciones Negociables Adicionales (con exclusión de los intereses devengados pero impagos a la fecha de rescate), en cada caso, descontados a la fecha de rescate en una base semestral (considerando un año de 360 días compuesto de 12 meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, más, en cada caso, los Montos Adicionales y los intereses devengados e impagos, si los hubiera, sobre el capital de dichas Obligaciones Negociables Adicionales, pero con exclusión de la Fecha de Rescate (sujeto al derecho de los Tenedores de registro en la fecha de registro pertinente de recibir los intereses vencidos en la fecha de pago de intereses correspondiente).

En cualquier momento y en una operación o en forma periódica a partir del 27 de julio de 2020 o luego de esa fecha, las Co-Emisoras pueden rescatar las Obligaciones Negociables Adicionales, total o parcialmente, a los precios de rescate que se indican a continuación, y que se expresan como porcentajes del capital a la fecha de rescate, más los Montos Adicionales y los intereses devengados e impagos, pero con exclusión de la fecha de rescate (sujeto al derecho del Tenedor de registro en la fecha de registro pertinente de recibir los intereses vencidos en la fecha de pago de intereses correspondiente), si se rescatan en un período de doce meses que comienza el 27 de julio de 2020 de alguno de los años que se indican a continuación:

Año	Porcentaje
Comienza (e incluye) el 27 de julio de 2020 y finaliza (y excluye) el 27 de julio de 2021	104.813%
Comienza (e incluye) el 27 de julio de 2021 y finaliza (y excluye) el 27 de julio de 2022	102.406%
Comienza (e incluye) el 27 de julio de 2022 y en lo sucesivo.....	100.000%

10) “Emisión de Títulos del Tesoro Comparable” significa el o los títulos del Tesoro de los Estados Unidos seleccionados por un Banco de Inversión Independiente por considerar que tienen un vencimiento real o interpolado comparable al plazo desde la fecha de rescate hasta la fecha informada oportunamente en el Aviso de Resultados o en un aviso complementario, que serán utilizados, al momento de la selección y de conformidad con las prácticas financieras habituales, para determinar el valor de las nuevas emisiones de títulos de deuda corporativos de un vencimiento comparable al plazo desde la fecha de rescate hasta el 27 de julio de 2020.

11) Certificado Global Conforme a la Regla 144A:

N.º CUSIP: 36875L AA7

N.º ISIN: US36875LAA70

12) Certificado Global Conforme a la Regulación S – Código Temporario:

N.º CUSIP: P46214 AA3

N.º ISIN: USP46214AA30

El Prospecto, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso de Resultados y los demás documentos relevantes para la co-emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras, en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de BCBA, en la Página Web del MAE y en las oficinas de los Agentes Colocadores de Argentina. Con fecha 8 de noviembre de 2017 la CNV autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales mediante Resolución N° 19.033 y con fecha 28 de noviembre de 2017 autorizó el levantamiento de condicionamientos. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Co-Emisoras y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de cada una de las Co-Emisoras manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Co-Emisoras y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Este aviso de resultados no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables Adicionales o la distribución de este aviso de resultados en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

COLOCADORES LOCALES

J.P.Morgan

JP Morgan Chase Bank NA, Sucursal Buenos Aires

Matrícula ALyC-AN Integral N°51



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
Matrícula ALyC y AN Integral
N°25



Banco Hipotecario S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral
N°40



**Industrial and Commercial
Bank of China (Argentina) S.A.**
Matrícula ALyC y AN Integral
N°74

COLOCADORES INTERNACIONALES

**CREDIT SUISSE SECURITIES
(USA) LLC**

**J.P. MORGAN SECURITIES
LLC**

UBS SECURITIES LLC

La fecha de este Aviso de Resultados es 30 de noviembre de 2017.

Emilio Beccar Varela
Autorizado